

ADMINISTRACION PROVINCIAL -Esquema Ahorro - Inversion - Financiamiento - en pesos

Concepto	Administración Central (I)	Organismos Descentralizados (II)	Total (I) + (II)	Entes Autárquicos (III)	Total (I) + (II) + (III)
II. GASTOS CORRIENTES	471,750,088	15,744,424	487,494,512	32,333,532	519,828,044
- <u>Gastos de Operación</u> (sin movimiento)	0	0	0	0	0
- Gastos de Producción Empresas Públicas	305,300,863	15,444,424	320,745,287	25,981,302	346,726,589
- <u>Gastos de Consumo</u> (Excep. afectados a un bien de cap.)	243,016,364	11,449,142	254,465,506	13,346,379	267,811,885
- Personal	21,661,312	1,208,707	22,870,019	5,265,935	28,135,954
- Bienes de consumo	40,623,187	2,786,575	43,409,762	7,276,823	50,686,585
- Servicios no Personales				92,165	92,165
- Otros Gastos					
- <u>Rentas de la Propiedad</u>	3,642,653	0	3,642,653	0	3,642,653
- Intereses y Gastos de la Deuda	3,642,653	0	3,642,653	0	3,642,653
- <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>	0	0	0	0	0
- Prestaciones que brindan los Org. de Prev. y Asist. Social					
- <u>Impuestos Directos</u> (sin movimiento)					
- <u>Otras Pérdidas</u> (sin movimiento)					
- <u>Transferencias Corrientes</u>	162,806,572	300,000	163,106,572	6,352,230	169,458,802
- Al Sector Privado	48,770,548	300,000	49,070,548	180,000	49,250,548
- Jubilaciones y Pensiones	2,800,000	0	2,800,000	0	2,800,000
- Programas de formación y capacitación	4,180,000	0	4,180,000	0	4,180,000
- Ayudas Sociales a Personas	15,875,000	0	15,875,000	180,000	16,055,000
- Enseñanza Privada	9,798,900	0	9,798,900	0	9,798,900
- Subsidio Gas		0	0	0	0
- Otros	16,116,648	300,000	16,416,648	0	16,416,648
- Al Sector Público	114,036,024	0	114,036,024	6,172,230	120,208,254
- Coparticipación a Municipios	109,620,518	0	109,620,518	170,000	109,790,518
- Subsidios a Municipios		0	0	0	0
- Organismos no consolidados presupuestariamente	0	0	0	0	0
- Otros	4,415,506	0	4,415,506	6,002,230	10,417,736
- Al Sector Externo		-2,644,457	0	0	0

43

Ejercicio 2004

Ingresos totales	552.922.573	42.737.142	595.659.715	49.858.149	644.518.722	30.000.000	1.908.142	10.829.000	42.737.142
Egresos totales	552.922.573	42.737.142	595.659.715	49.858.149	644.518.722	30.000.000	1.908.142	10.829.000	42.737.142
Resultado definitivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resultado definitivo

ADMINISTRACION PROVINCIAL - Esquema Ahorro - Inversion - Financiamiento - en pesos

Concepto	Entes Autárquicos				Total Entes Autárquicos	Instituciones Seguridad Social Caja Compens. Policía	Instituciones Seg. Social
	D.P.P	D.P.E.	D.P.O y S.S	I.P.R.A.			
INGRESOS CORRIENTES	8.523.385	26.696.364	3.980.000	7.608.400	46.808.149	3.331.600	100.389.960
- Tributarios	0	12.307.500	0	0	12.307.500	0	233.972
- De Origen Provincial	0	0	0	0	0	0	0
- Ingresos Brutos	0	0	0	0	0	0	0
- Inmobiliario Rural (1)							0
- Sellos							0
- Automotores (2)							0
- Otros recursos tributarios							0
- De Origen Nacional	0	12.307.500	0	0	12.307.500	0	233.972
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y modif.							0
- Garantía de Coparticipación							0
- Ley 24049 - Posoco - Prosonu							0
- Ley 24049 - Hospitales y Minoridad y Familia							0
- Ley 24049 - Transf. Servicios							0
- Impuesto a las Ganancias - Obras Inf. Bas. Soc.							0
- Impuesto a las Ganancias - Excedente Com. Bonaerense							0
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24.699							0
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24.699							0
- Impuesto a los Bienes Person. - Ley 23966-Art.30							0
- Impuesto a los Activos - Ley 23906 Fondo Educativo							0
- IVA - Ley 23966 - Art. 5º pto.2							0
- Imp. Combustibles Líquidos - Obras de Infraestructura							0
- Imp. Combustibles Líquidos - Validad Provincial							0
- Imp. Combustibles Líquidos - F.E.D.E.I.		4.085.000			4.085.000		0
- Imp. Combustibles Líquidos - F.O.N.A.V.I							0
- Reg. Energía Eléctrica - F.do. p/ comp. Tarifa Elect.		8.222.500			8.222.500		0
- Reg. Energía Eléctrica - Transf. a Emp. Energ. Elect.							0
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales							0
- Reg. Simplificado p/ Pequeños Contribuyentes							0
- Fondo Educativo y Prom. Cooperativa - Ley 23427							0
- Moratoria Dto. 1023/95							0
- Otros							0
- Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	2.160.000	94.930.971
- Aportes y Retenc. q/ perciben Org. de Prev. y Asist. Soc.						2.160.000	94.930.971
- No tributarios [Excepto (a) y (b)]	0	186.000	0		186.000	0	111.600
- Recursos No Tributarios		186.000			186.000	111.600	111.600
- Regalías Hidrocarbúricas							0
- Otras Regalías							0
- Vta. de Bienes y Serv. de la Adm. Pública (a)	8.523.385	14.202.864	3.980.000	7.608.400	34.314.649	0	2.136.384
- Actividades de Ventas de bienes y Prestación de servicios	8.523.385	14.202.864	3.980.000	7.608.400	34.314.649	0	2.136.384
- Ingresos de Operación (sin movimiento)	0	0	0	0	0	0	0
- Actividades de Prod. de Empresas Públicas							0
- Rentas de la Propiedad (b)	0	0	0	0	0	1.060.000	2.977.033
- Recursos No Tribut. provenientes de Intereses Cobrados						1.060.000	2.977.033
- Transferencias Corrientes (de Org. no Consol. Presup.)	0	0	0	0	0	0	0
- Aportes No Reinteg. p/financ. Erogaciones Corrientes	0	0	0	0	0	0	0
- Provenientes de Programas con asignación específica							0
- Subsidio de Gas							0
- ATN p/financ. Erogaciones Corrientes							0
- Otros							0



ADMINISTRACION PROVINCIAL - Esquema Ahorro - Inversion - Financiamiento - en pesos Ejercicio 2004

Concepto	Entes Autárquicos				Total Entes Autárquicos	Instituciones Seguridad Social		Total Instituciones Seg. Social
	D.P.P.	D.P.E.	D.P.O y S.S.	I.P.R.A.		Caja Compens. Policia	I.S.T.	
II. GASTOS CORRIENTES	2.673.385	17.466.153	5.621.000	6.572.994	32.333.532	3.280.000	106.839.848	110.119.848
- Gastos de Operación (sin movimiento)	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos de Producción Empresas Públicas	2.493.385	11.293.923	5.621.000	6.572.994	25.981.302	180.000	33.964.698	34.144.698
- Personal	1.287.985	5.122.189	3.239.155	3.897.050	13.346.379	0	8.662.323	8.662.323
- Bienes de consumo	250.400	4.191.285	499.600	324.650	5.265.935	20.000	6.713.152	6.733.152
- Servicios no Personales	955.000	1.980.449	1.790.080	2.551.294	7.276.823	160.000	18.589.223	18.749.223
- Otros Gastos	0	0	92.165	0	92.165	0	0	0
- Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0
- Intereses y Gastos de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0
- Prestaciones de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0
- Prestaciones que brindan los Org de Prev. y Asist.Social	0	0	0	0	0	0	0	0
- Impuestos Directos (sin movimiento)	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras Perdidas (sin movimiento)	0	0	0	0	0	0	0	0
- Transferencias Corrientes	180.000	6.172.230	0	0	6.352.230	3.100.000	72.875.150	75.975.150
- Al Sector Privado	180.000	0	0	0	180.000	3.100.000	72.875.150	75.975.150
- Jubilaciones y Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0
- Becas	0	0	0	0	0	0	0	0
- Ayudas Sociales a Personas	180.000	0	0	0	180.000	0	0	0
- Enseñanza Privada	0	0	0	0	0	0	0	0
- Subsidio Gas	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Público	0	6.172.230	0	0	6.172.230	0	0	0
- Coparticipación a Municipios	0	170.000	0	0	170.000	0	0	0
- Subsidios a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	0
- Organismos no consolidados presupuestariamente	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	0	6.002.230	0	0	6.002.230	0	0	0
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0

ADMINISTRACION PROVINCIAL - Esquema Ahorro - Inversion - Financiamiento - en pesos Ejercicio 2004

Concepto	Entes Autárquicos				Total Entes Autárquicos	Instituciones Seguridad Social		Total Instituciones Seg. Social
	D.P.P	D.P.E.	D.P.O y S.S.	I.P.R.A.		Caja Compens. Policia	I.P.A.U.S.S.	
IV.INGRESOS DE CAPITAL								
- Recursos Propios de Capital	0	0	3.050.000	0	3.050.000	0	12.514.812	12.514.812
- Venta de Activo Fijo	0	0	0	0	0	0	0	0
- Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
- Aportes No Reinteg.p/financiar Erog.de Capital								
- Fondo Desarrollo Regional								
- ATN p/finan. Erogaciones de Capital								
- Fondo ATN								
-Aportes Ministerio de Economía								
-Otras transferencias de Capital								
- Disminución de la Inversión Financiera	0	0	3.050.000	0	3.050.000	0	12.514.812	12.514.812
- Venta de Títulos y Valores								
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital								
- Recupero de Préstamos								
- Otros								
IV.GASTOS DE CAPITAL								
- Inversión Real Directa	3.800.000	6.905.986	1.258.000	558.400	12.522.386	1.020.000	2.733.324	3.753.324
- Bienes Preexistentes	3.800.000	6.905.986	1.258.000	558.400	12.522.386	1.020.000	2.733.324	1.253.324
- Construcciones								
- Maquinaria y equipo		4.229.843	1.178.000		5.407.843			1.020.000
- Equipo de seguridad	3.800.000	2.860.643	80.000	558.400	7.099.043		233.324	233.324
- Personal (Activado a Bien de Capital)								
- Consumo (Activado a Bien de Capital)								
- Servicio (Activado a Bien de Capital)								
- Otros		15.500			15.500			
- Transferencias de Capital (a Org.no Consol.Presupuest.)	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Privado								
- Al Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0
- Subsidios a Municipios								
- Organismos no consolidados presupuestariamente								
- Otros								
- Al Sector Externo								
- Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	2.500.000	2.500.000
- Aportes de Capital								
- Concesión de Préstamos								



ADMINISTRACION PROVINCIAL - Esquema Ahorro - Inversion - Financiamiento - en pesos Ejercicio 2004

Concepto	Entes Autárquicos				Instituciones Seguridad Social			Total Entes Autárquicos	Caja Compens. Policia	I.P.A.U.S.S.	Total Instituciones Seg. Social
	D.P.P.	D.P.E.	D.P.O.Y.S.S.	I.P.R.A.							
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS											
- Con Recursos de Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Con Recursos de Organismos Descentralizados											
X. GASTOS FIGURATIVOS											
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados	0	820.400	0	477.006	0	0	0	1.297.406	0	0	0
- Afect. Rec. de Org. Descentralizados a Adm. Central		820.400		477.006				1.297.406			
XI. FUENTES FINANCIERAS											
- Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	0	1.000.000
- Disminución de Otros Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	0	1.000.000
- Remanentes de Ejercicios Anteriores									1.000.000		1.000.000
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Aportes Reintegrables											
- Colocación de deuda de corto y largo plazo											
- Uso del Crédito											
- Otros											
- Incremento del Patrimonio (sin movimiento)											
XII. APLICACIONES FINANCIERAS											
- Inversión Financiera	2.050.000	1.503.825	151.000	0	0	0	0	3.704.825	0	0	0
- Adquisición de Títulos y Valores	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
- Incremento de Otros Activos Financieros											
- Amortiz. Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.050.000	1.503.825	151.000	0	0	0	0	3.704.825	0	0	0
- Amortización de la Deuda Original	2.050.000	1.503.825	151.000					3.704.825			
- Amortización del Ajuste de la Deuda								0			
- Disminución del Patrimonio (sin movimiento)								0			

Ingresos totales	8.523.385	26.696.364	7.030.000	7.608.400	49.858.149	4.331.600	109.573.172	113.904.772
Egresos totales	8.523.385	26.696.364	7.030.000	7.608.400	49.858.149	4.330.000	109.573.172	113.873.172
Resultado definitivo	0	0	0	0	0	31.600	0	31.600

Administración Central
Total de Recursos Humanos
Clasificación Institucional y por Clases

JURISDICCION	TOTAL	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	DEPENDENCIA DNM	MINISTERIO DE COORD. DE GABINETE	MINISTERIO DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO, SEGURIDAD JUSTICIA Y CULTO	MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	MINISTERIO DE HIDROCAR. ENERGIA Y MINERIA	SECRETARIA DE REPRES. OFICIAL DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BS. AS.	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE DESARRO. LO SOCIAL	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	MINISTERIO DE JUVENTUD Y DEPORTE	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	TRIBUNAL DE CUENTAS	FISCALIA DE ESTADO
AGRUPAMIENTOS																				
AUTORIDADES SUPERIORES	103	19			2		5	12	13	4	4	3	5	8	11	5	3	1		
PERSONAL DE GABINETE	245	45		19	4	3	19	32	26	12	6	1	16	12	19	13	15	3		
PERSONAL DIRECTIVO	172			7	1		18	21	37	8	4	7	31	15	2	11	3	7		
PERSONAL SUPERIOR	440			11	1		28	59	105	68	5	20	58	3	24	42	5	11		
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	1.416	70		29	4		109	76	56	40	6	11	42	777	127	38	18	13		
PERSONAL OBRERO MAESTRANZA Y SERVICIOS	652	23					382	14	6	17	3	1	1	171	32		2			
PERSONAL DE SEGURIDAD	1.172						1.172													
PERSONAL DE AERONÁUTICA	11															11				
PERSONAL DEL S.A.T.	78															78				
TRIBUNAL DE CUENTAS	64																		64	
FISCALÍA DE ESTADO	14																			14
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL	369		369																	
DOCENTES EGBI Y 2	1.681						1.681													
DOCENTES EGB3, POLIMODAL Y TTP	635						635													
DOCENTES NIVEL SUPERIOR	25						25													
VACANTES	204								137					50	17					
TOTAL	7.281	157	369		12	5	2.902	1.386	380	149	28	43	153	1.036	232	198	46	35	64	14



MINISTERIO DE ECONOMÍA
HACIENDA Y FINANZAS

PRESUPUESTO 2004

Organismos Descentralizados
Total de Recursos Humanos
Clasificación Institucional y por Clases

AGRUPAMIENTOS	TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANTARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS
AUTORIDADES SUPERIORES	10	2	1	2	2		2	1
PERSONAL DE GABINETE	6	2					4	
PERSONAL DIRECTIVO	50	1	1	5	2	6	28	7
PERSONAL SUPERIOR	147	15		2	21	11	78	20
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	351		53	25	77	12	76	108
PERSONAL OBRERO MAESTRANZA Y SERVICIOS	24		24					
PERSONAL DE ENERGÍA	56	56						
VACANTES	13					5	8	
TOTAL	657	76	79	34	102	34	196	136

TOTAL INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	13							
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	13							
Caja Compensadora de la Póliza Territorial								
TOTAL	221	23	3	123	47	12	13	221



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"

JURISDICCION 01
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA



[illegible]

1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

Organismo:

Unidad de Organización:

PLANTA PERMANENTE	112
AUTORIDADES SUPERIORES	19
Legisladores	15
Secretarios	2
Prosecretarios	2
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	70
Categoría 24	12
Categoría 23	2
Categoría 22	13
Categoría 21	9
Categoría 20	12
Categoría 19	7
Categoría 18	6
Categoría 17	3
Categoría 16	2
Categoría 15	4
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	23
Categoría 19	5
Categoría 18	2
Categoría 17	5
Categoría 15	4
Categoría 12	7
PLANTA TEMPORARIA	45
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	45
Categoría 24	16
Categoría 23	23
Categoría 22	3
Categoría 21	3
TOTAL GENERAL	157

JURISDICCION 02
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

UNIDAD EJECUTORA:	02	PODER JUDICIAL
-------------------	----	----------------

91

[illegible]

1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA

Organismo:

Unidad de Organización:

PLANTA PERMANENTE	369
Juez Superior Tribunal	3
Defensor STJ	1
Fiscal STJ	1
Juez de Cámara	13
Secretario STJ	3
Director de Sumario y Conc.	1
Fiscal Defensor mayor	2
Juez de primera Instancia	16
Relator STJ	3
Defensor	5
Director del Registro de la Propiedad	1
Fiscal	6
Prosecretario STJ	3
Administrador	1
Prosecretario Defensor STJ	2
Prosecretario Fiscal STJ	1
Secretario de Cámara	7
Director	4
Medico Forense	4
Secretario de Primera Inst.	18
Peritos	4
Prosecretario	22
Oficial Mayor	39
Oficial	32
Escribiente	11
Escribiente Auxiliar	35
Auxiliar Administrativo	59
Auxiliar	41
Ayudante Segundo	7
Ayudante Tercero	13
Ayudante Cuarto	5
Ayudante Quinto	6
TOTAL GENERAL	369



JURISDICCION 10
DEPENDENCIA INMEDIATA DEL PODER EJECUTIVO

POLÍTICA DE GESTION DE LA JURISDICCION

La Unidad Gobernador es el área que tiene a su cargo la atención integral de las actividades del titular del Poder Ejecutivo Provincial.

A través de la Dirección de Administración Financiera ejecuta la política presupuestaria del área.

Interviene en la organización de los asuntos institucionales y los compromisos que hacen a las funciones del Sr. Gobernador.

Se ocupa de las cuestiones relacionadas con su investidura, con las relaciones diplomáticas y protocolares y sus obligaciones a través del contacto diario de los problemas y necesidades que en forma directa plantean las instituciones, los sectores de la vida social y política, y la misma gente.

Coordina las entrevistas, la agenda diaria del Gobernador, las órdenes y comunicaciones con el Gabinete, las reuniones y los asuntos inherentes a sus funciones.

FUNCIONES DE LA JURISDICCION

- Entiende en la atención de las necesidades operativas inmediatas y mediatas de la Gobernación, el eficiente manejo de la logística y provisión de toda clase de bienes y servicios que hagan a la agilidad y eficiencia de la estructura destinada al área.
- Interviene en la organización de los viajes del Gobernador y en la gestión de los asuntos que ellos promuevan.
- Organiza la agenda y despacho del Gobernador.
- Coordina el uso y mantenimiento de la Residencia del Gobernador y viviendas oficiales.
- Interviene en el servicio de seguridad y custodia del Gobernador y su residencia.
- Dirige las actividades de los organismos de su dependencia, supervisa el correcto y ágil cumplimiento de las misiones asignadas a cada uno de ellos, estableciendo mecanismos que aseguren un eficiente desempeño.

- Propone los planes de acción y programas anuales de los organismos de su jurisdicción.
- Dirige la gestión económica-financiera, contable y patrimonial de su jurisdicción.
- Propone el proyecto de presupuesto anual de su jurisdicción, lo ejecuta y audita su cumplimiento estableciendo normas de administración general, patrimonial, contable y legal.
- Entiende en la elaboración y planificación de los programas especiales que se ejecutarán en la órbita y bajo la supervisión directa del poder ejecutivo provincial.
- Coordina con las autoridades nacionales y fuerzas armadas todo lo atinente a la seguridad provincial.
- Coordina los planes de acción de la unidad antártica.
- Asiste a cualquier Ministerio y repartición pública de cualquier orden y la comunidad en general que lo necesite en caso de catástrofe o situación coyuntural de emergencia.
- Asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo relacionado con la difusión de los planes y actos de gobierno, la publicidad institucional, publicaciones oficiales, establece, controla



y supervisa las entrevistas que el Gobernador conceda a los medios televisivos y radiales, agencias de noticias y medios gráficos.

- Organiza la agenda de entrevistas diarias del Gobernador con sus Ministros, colaboradores directos y miembros de otras áreas de la administración central, organismos descentralizados y de otros poderes provinciales y municipales.
- Coordina con las demás autoridades provinciales y municipales la asistencia del Gobernador a los actos oficiales, tomando conocimiento previo de las alocuciones que se darán en la ocasión.
- Coordina y enlaza las acciones de la unidad gobernador con las demás estructuras ministeriales.
- Genera espacios de interacción con la sociedad y en particular con las áreas de juventud y grupos carecientes que merezcan prioritaria atención.
- Genera políticas de integración con la comunidad y las acciones de asistencia inmediata en casos especiales.



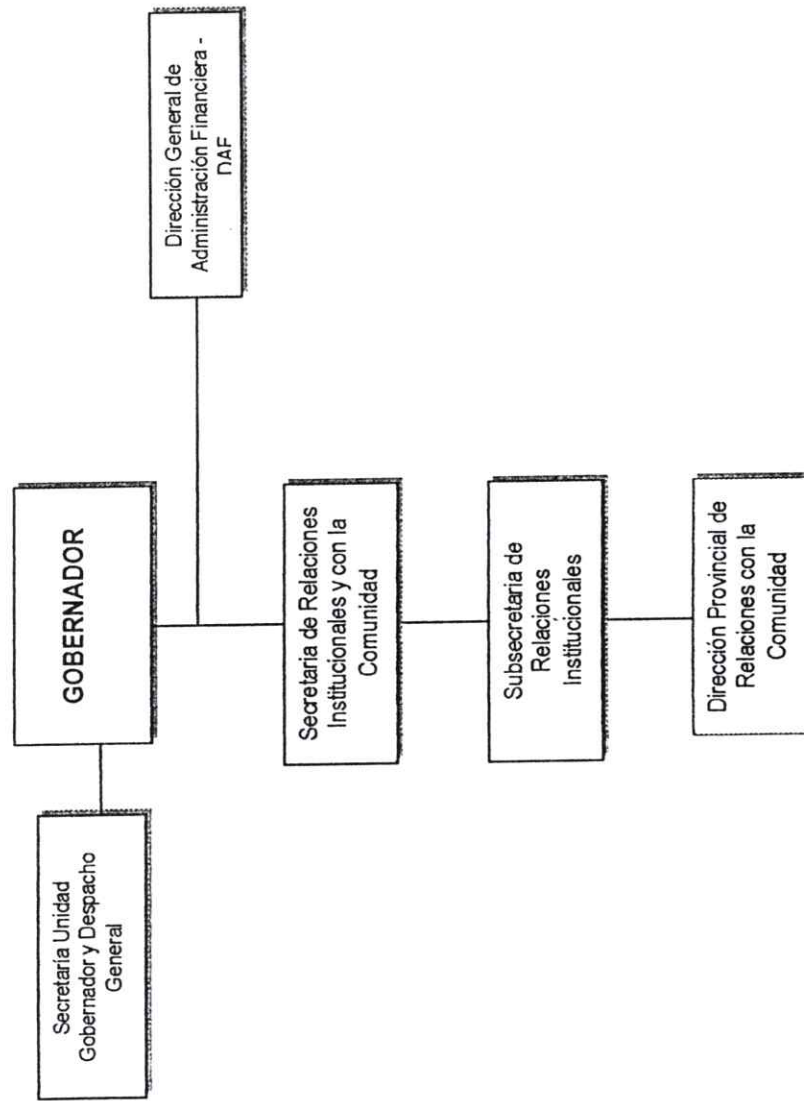
METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2004

- Ejecutar los programas especiales denominados Programa de Capacitación e Integración de Jóvenes Fieguinos y Programa de Profesionalización del Empleado Público que se han incorporado como políticas presupuestarias para la jurisdicción.
- Ejecutar en coordinación con el Ministerio de Economía el presupuesto anual en forma eficiente y propendiendo a la economía de recursos.
 - Generar las políticas de integración, contención y regeneración de lazos institucionales con las distintas estructuras y grupos sociales.
 - Establecer vínculos de interrelación efectiva con organismos no gubernamentales y asociaciones civiles en materia de fortalecimiento de las instituciones sociales.
 - Generar espacios de discusión de las problemáticas provinciales y su relación con el ámbito nacional y regional.



▪ ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCIÓN

10 - DEPENDENCIA INMEDIATA DEL PODER EJECUTIVO



[illegible]

67

JURISDICCIÓN:	03	10
UNIDAD EJECUTORA:		103
PROGRAMA:		

[illegible]

Inciso	Partida Ppal.	Fina-lidad	Fun-ci6n	Fuente Finan.	Denominaci6n	Crédito Anual
1		4	2	11	Gasto en personal	523.992
2		4	2	11	Bienes de consumo	35.000
3		4	2	11	Servicios no personales	113.500
4				11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos pú blicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la ense ñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminuci6n de otros pasivos	
	79			11	Conversion de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administraci6n Ctrial. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administraci6n Ctrial.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						672.492

Inciso	Partida Ppal.	Fina- lidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	5	11	Gasto en personal	180.148
2		3	5	11	Bienes de consumo	35.000
3		3	5	11	Servicios no personales	132.500
4		3	5	11	Bienes de Uso	72.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	72.000
	48			11	Activos intangibles	
5		3	5	11	Transferencias	192.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	192.000
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						611.648

70

10

01

PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Fina- lidad	Fun- ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	43	11	Gasto en personal	
2		3	43	11	Bienes de consumo	30.000
3				11	Servicios no personales	100.000
4				11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5		3	43	11	Transferencias	300.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	300.000
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						430.000

41

03	10
----	----

--	--

02

[illegible]

1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 10 - DEPENDENCIA INMEDIATA DEL PODER EJECUTIVO

PLANTA PERMANENTE	72
AUTORIDADES SUPERIORES	6
Gobernador	1
Vice-Gobernador	1
Secretario	2
Subsecretarios	1
Director Provincial	1
PERSONAL DE GABINETE	19
Secretario Unidad Gobernador	1
Secretario de Despacho	5
Jefe Unidad Coordinación	5
Jefe Unidad Enlace	1
Jefe Oficina Provincial	3
Auxiliar técnico	4
PERSONAL DIRECTIVO	7
Director General	1
Subdirector General	1
Director	5
PERSONAL SUPERIOR	11
Jefe de Departamento	5
Jefe de División	6
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	29
Categoría 24	3
Categoría 22	3
Categoría 19	4
Categoría 18	1
Categoría 17	7
Categoría 15	1
Categoría 14	6
Categoría 12	1
Categoría 10	3
TOTAL GENERAL	72

JURISDICCION 90
SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROGRAMAS ESPECIALES



POLITICA DE GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN

La actual gestión de Gobierno del FUP ha decidido otorgarle entidad presupuestaria a los distintos programas especiales o aquellas actividades específicas que por su naturaleza o relevancia constituyen prioridades de la gestión.

Es también una prioridad generar una fuerte representación y difusión de las oportunidades de inversión e intercambio comerciales y la promoción del turismo aprovechando la red de los servicios consulares de las naciones del mundo, promoviendo la integración regional e intercontinental.

En ese sentido se procura llevar adelante una política destinada a fortalecer los vínculos con las Universidades, las Organizaciones Internacionales, los organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales, fundaciones, embajadas, consulados y demás organizaciones científicas y culturales del resto del mundo.

El principal propósito de estos vínculos será generar oportunidades para el intercambio cultural y educativo de nuestros jóvenes fueguinos, la capacitación profesional del personal del sector público, la promoción del turismo, la organización de eventos, seminarios y conferencias, el fortalecimiento de las relaciones internacionales y la gestión de fuentes de financiamiento internacional para programas y proyectos de inversión.

Consecuentemente, a estos programas o actividades se les asigna los medios financieros y recursos humanos, así como aquellas inversiones necesarias para su ejecución y cumplimiento de objetivos y metas.

Cada uno de los programas tienen un desarrollo de sus objetivos y cuantifica los medios necesarios para lograrlos, así como establece indicadores de la problemática que tiene por fin resolver y medir su evolución a lo largo de su gestión.

Estos programas constituyen un compromiso de aliviar o solucionar los diversos conflictos y problemas que vive la sociedad, así como llevar adelante un conjunto de iniciativas y proyectos destinados a potenciar el desarrollo social y económico de la Provincia.

Algunos de éstos, tienen por finalidad brindar oportunidades a los jóvenes fueguinos de encontrar solución a su problemática laboral o medios para solventar sus estudios terciarios y

universitarios, así como la necesaria integración y compromiso de sus beneficiarios con un proceso de participación y acción comunitaria solidaria.

Otros vienen a atacar serios problemas sociales que requieren urgente solución, cuyas acciones necesitan una asignación financiera específica a partir de la identificación de estos casos y su urgente auxilio y atención.

Se consideran también, programas de capacitación a personas que sufren el desempleo o el desamparo social, de manera de brindarle la oportunidad de obtener el conocimiento y experiencia en un oficio o profesión, así como la posibilidad de insertarlos en la plaza laboral del sector comercial, industrial o productivo.

También se encuentran contemplados los planes especiales para abordar temáticas vinculadas con la protección del medio ambiente, el tratamiento de problemáticas de la salud, la educación, la juventud, la tercera edad, la investigación científica, la promoción del turismo, de ofertas exportables, de la promoción de inversiones, de oportunidades comerciales, y todas aquellas iniciativas y programas destinados a promover el desarrollo social y económico de Tierra del Fuego y su inserción en el Mundo.

METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2004

- Implementar programas vinculados con la capacitación e inserción laboral de jóvenes hijos de familias originarias o radicadas en Tierra del Fuego que se encuentran transitoriamente en otras jurisdicciones cursando estudios terciarios o universitarios, procurando su integración y compromiso con acciones sociales y comunitarias.
- Coordinar los programas de integración con lo demás organismos públicos nacionales y provinciales y los privados para diseñar y ejecutar un programa destinado a brindar la máxima cobertura y políticas de promoción social y laboral.
- Capacitar, profesionalizar y ubicar laboralmente a las personas que transitoriamente se encuentran con coberturas de planes sociales o laborales, aprovechando los medios e infraestructuras oficiales, tanto desde la órbita Nacional, Provincial o Municipal.
- Elaborar los estudios y reformas necesarias para asegurar el mayor grado de eficacia en la Administración Pública Provincial, logrando el perfeccionamiento de sus empleados mediante programas de capacitación y profesionalización de los agentes públicos a través de convenios con Universidades Nacionales o Provinciales y sus sedes académicas en Tierra del Fuego, u otros organismos públicos o privados dedicados a la capacitación profesional.
- Estimular la participación del voluntariado y los jóvenes en la atención directa de la problemática social de la provincia, creando programas de “guardas sociales”, de apoyo a

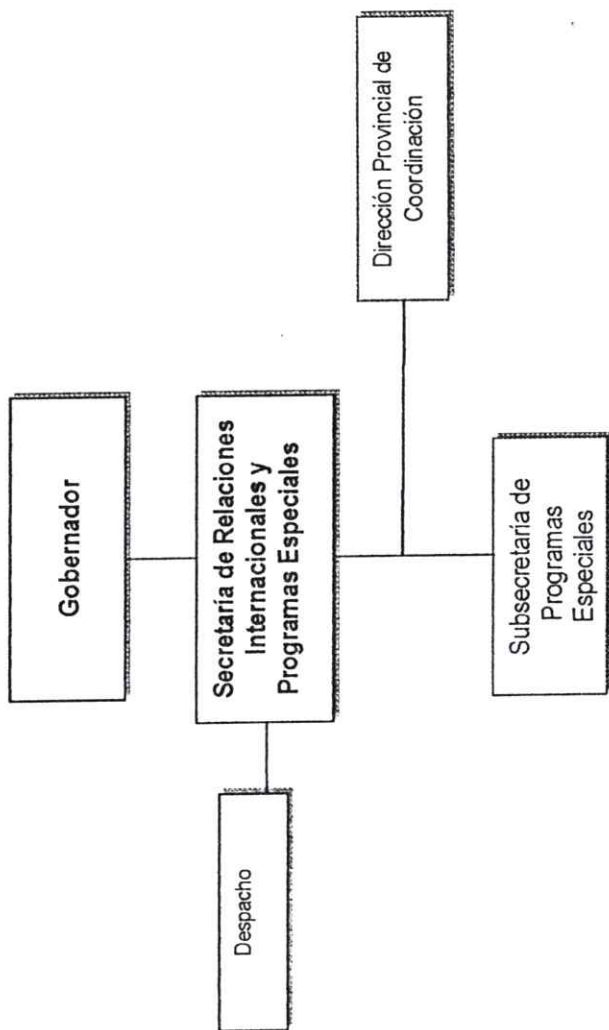


la reactivación laboral y productiva, el cuidado y preservación del medio ambiente, y otras actividades asociadas al deporte, la cultura, la capacitación laboral, etc.

- Establecer vínculos con las embajadas y agregadurías comerciales para la firma de acuerdos de cooperación, proyectos de inversión y programas de promoción social y económica.
- Suscribir convenios con Universidades de todas las Naciones del Mundo para el intercambio educativo y cultural de los jóvenes de Tierra del Fuego.
- Promover la capacitación profesional de los ciudadanos y trabajadores públicos y privados, aprovechando los medios tecnológicos y de comunicación con el resto del mundo, a través de universidades y centros de estudios de las naciones más desarrolladas.
- Fortalecer la relación comercial e institucional con las distintas cámaras de comercio, de la industria y demás asociaciones con representación diplomática en nuestro país.
- Todas las demás actividades y programas destinados a difundir el potencial turístico, comercial e industrial de Tierra del Fuego, sus beneficios fiscales y arancelarios, de su cultura y sus valores históricos y humanos en el Mundo entero.
- La Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales tendrá asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCIÓN
90 - SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROGRAMAS ESPECIALES



JURISDICCIÓN: 90 - PROGRAMAS ESPECIALES
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN PRESUPUESTARIA: 91 - PROGRAMAS ESPECIALES

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS O PROGRAMÁTICAS

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito	Descripción y Alcance	Metas en unidades físicas		
					Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
01	Programa de Capacitación e Integración de Jóvenes Fuegosinos residentes en otras jurisdicciones	Subsecretaría de Programas Especiales Ministerio de Desarrollo Social Representación del Gobierno en Buenos Aires Ministerio de Educación y Cultura	\$ 430.000.-	Se trata de integrar a un gran número de jóvenes de Tierra del Fuego que por razones de estudios o familiares se encuentran residiendo en otro lugar del país, en tareas comunitarias y asistenciales, apoyando a las personas con problemas de discapacidad, derivados pro razones de salud, ancianos, casos sociales. Así como a otros jóvenes que necesitan orientación universitaria o su radicación en dichas ciudades.	Asistencia directa a personas con problemas de salud o discapacidad	Personas	500
					Orientación a jóvenes que buscan carrera universitaria y su radicación	Jóvenes	350
					Cursos de capacitación	Curso	5
						Persona capacitada	350
02	Programa de Capacitación y Profesionalización del Personal de la Administración Pública	Subsecretaría de Programas Especiales Universidades		Resulta imprescindible encarar un programa de capacitación y profesionalización al personal y funcionarios de la	Curso de Capacitación en Administración de Recursos Humanos	Curso Persona capacitada	2 90



Provincial	Nacionales y Provinciales		Administración Pública Provincial, con el objeto de lograr una mayor eficiencia y eficacia de la gestión administrativa y de los niveles técnicos y profesionales de las distintas áreas y especialidades de la Administración (Salud, Educación, Gabinetes Sociales, Administración Financiera, Contabilidad Pública, Administración de Bienes, etc.)	Curso de Especialización Funcionarios de Carrera	Curso	2
	Unidades Académicas			Curso de Capacitación en Administración Financiera	Persona capacitada	65
	Fundaciones	\$ 550.000.-		Curso de Capacitación en Administración de Bienes y Contrataciones	Curso	2
	Organismos Nacionales			Curso de Capacitación en Administración de Bienes y Contrataciones	Persona capacitada	80
	Ministerio de Educación y Cultura			Curso de Capacitación en Administración Hospitalaria	Curso	4
	Instituto Provincial de Capacitación			Curso de Capacitación para Gabinetes Sociales	Persona capacitada	130
					Curso	2
					Persona capacitada	38
					Curso	3
					Persona capacitada	150

DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 90 - SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROGRAMAS ESPECIALES

PLANTA PERMANENTE	12
AUTORIDADES SUPERIORES	3
Secretarios	1
Subsecretarios	1
Director Provincial	1
PERSONAL DE GABINETE	5
Secretarios de Despacho	1
Jefe de Unidad de Coordinación	2
Auxiliares técnicos	2
PERSONAL DIRECTIVO	1
Director	1
PERSONAL SUPERIOR	2
Jefe de Departamento	1
Jefe de División	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	1
Categoría 21	1
TOTAL	12

JURISDICCION 11
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE



POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Coordinación de Gabinete tiene como principal misión la de lograr una adecuada integración de las políticas centrales que se adoptan en el máximo nivel político de la Administración Provincial y coordinar su ejecución a través de las distintas jurisdicciones y organismos que la componen.

Dicha función alcanza la interacción con los demás Poderes y Organismos de la Provincia, así como la relación institucional con los organismos Internacionales, de la Administración Nacional, Provinciales y Municipales, procurando el logro de los objetivos y estrategias del Gobierno Provincial a lo largo de su gestión.

En tal sentido, diseña, propone y ejecuta políticas y programas tendientes a perfeccionar la gestión y organización de la Administración Provincial, con el fin de favorecer una mayor eficiencia en los procedimientos aplicados y una mejor eficacia en la consecución de sus objetivos.

Asimismo, participa en la relación con los demás sectores de la sociedad, coordinando las acciones del gobierno y compatibilizándolas con los requerimientos que se formulan, y velando por el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

Por su carácter institucional, interviene en el proceso de selección y calificación de los postulantes a cubrir los cargos del Poder Judicial integrando el Consejo de la Magistratura como miembro representante del Gobierno Provincial con las facultades que éste le asigna.

Por último, ejerce la representación del Gobierno de la Provincia ante organismos nacionales e internacionales, tanto en cuestiones de orden internacional o federal, como en las relaciones institucionales, sociales, económicas y políticas que le sean encomendadas.



POLÍTICAS DE GESTION DE LA JURISDICCION

Las políticas de gestión para el ejercicio 2004 son las siguientes:

1. Participar en las relaciones con el Poder Legislativo y Judicial, contribuyendo al mejor entendimiento político y el desarrollo de las acciones de gobierno cuyo alcance requieren de una ágil y eficiente interacción.
2. Afianzar y ampliar las acciones de planeamiento y control estratégico en las políticas públicas en general, sociales y económicas en particular.
3. Efectuar el seguimiento de la implementación de los programas y acciones previstas en los contenidos del plan de gobierno y el Presupuesto Provincial.
4. Poner en marcha un programa destinado a elaborar estrategias integrales para apoyar las actividades emergentes de la mesa de diálogo y participación con los distintos sectores de la sociedad de Tierra del Fuego.
5. Conformar un ámbito de discusión y análisis del conjunto de políticas públicas y decisiones aplicadas a resolver las diversas problemáticas de la Provincia, propiciando un estudio estratégico y los planes de acción del Estado Provincial.
6. Coordinar con las demás jurisdicciones y organismos la incorporación de nuevas formas de gestión para la modernización del Estado Provincial, con el fin de mejorarlas cualitativamente, generando las organizacionales que permitan una gestión más eficiente.



7. Evaluar las propuestas de cambios estructurales estableciendo criterios, factores y variables a aplicar para el estudio de la distintas problemáticas.
8. Coordinar el análisis, relevamiento y rediseño de estructuras, funciones, competencias y la reingeniería de procesos de la administración provincial y sus entes descentralizados y autárquicos.
9. Participar de los eventos y acuerdos internacionales y federales, procurando lograr el máximo entendimiento y beneficios en las relaciones bilaterales o multilaterales con el Estado Nacional, las Provincias, Municipios, demás naciones y organizaciones públicas y privadas de todo orden.
10. Representar al Gobierno de la Provincia en el proceso de selección y calificación de los postulantes a ocupar cargos o funciones en el Poder Judicial de la Provincia.

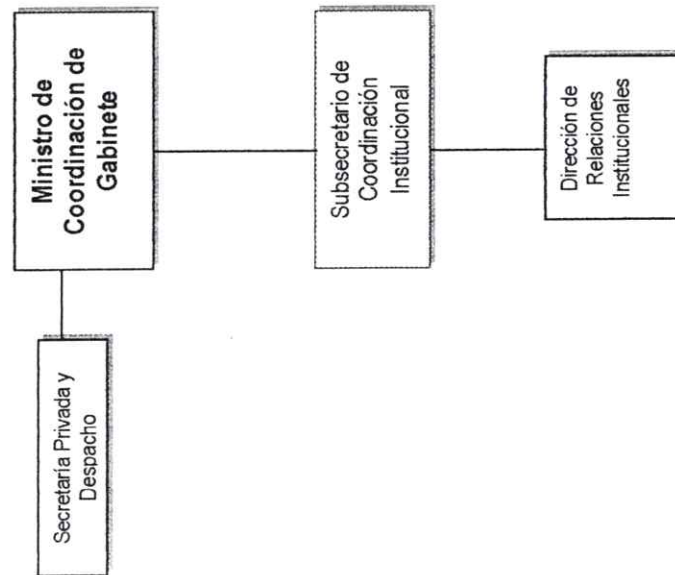


METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2004

- Lograr un mejor entendimiento entre el Gobierno Provincial y las instituciones de la Provincia con el objeto de resaltar las coincidencias políticas y programáticas en base al consenso y la participación.
- Diseñar con las demás jurisdicciones del Gobierno y las organizaciones sociales un plan estratégico con miras al desarrollo humano y económico de nuestra Provincia.
- Intervenir en el estudio y propuesta legislativa referencia a la fijación de los límites geográficos de la Provincia.
- Iniciar las gestiones con el Estado Nacional para implementar programas de fortalecimiento institucional e innovación tecnológica.
- Proponer y participar con la Nación y otras provincias en la discusión de programas de coparticipación y planes federales.
- Participar en el estudio integral sobre los potenciales proyectos para dotar a la zona norte de la Provincia de infraestructura portuaria y mejorar las comunicaciones marítimas, aéreas y viales.
- Intervenir en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ante organismos internacionales de crédito y entidades financieras, con el fin de obtener el financiamiento destinado a la ejecución de las principales obras para el crecimiento de Tierra del Fuego.
- Articular en las relaciones del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Provincia en la sanción de las leyes de destinadas a resolver la problemática de fomento y desarrollo socioeconómico.



ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCIÓN
11 - MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE



Inciso	Partida Ppal.	Fina- lidad	Funcion	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	15	11	Gasto en personal	740.412
2		1	15	11	Bienes de consumo	14.200
3		1	15	11	Servicios no personales	275.530
4		1	15	11	Bienes de Uso	2.875
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	2.875
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						1.033.017



1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción:11 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Organismo:

PLANTA PERMANENTE	12
AUTORIDADES SUPERIORES	2
Ministro	1
Subsecretarios	1
PERSONAL DE GABINETE	4
Secretario Unidad Ministro	1
Secretario de Despacho	1
Auxiliar técnico	2
PERSONAL DIRECTIVO	1
Director	1
PERSONAL SUPERIOR	1
Jefe de División	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	4
Categoría 24	1
Categoría 22	1
Categoría 21	2
TOTAL GENERAL	12

JURISDICCION 12
MINISTERIO DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE



POLITICA DE GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Turismo y Medio Ambiente tiene como principales objetivos fomentar el turismo receptivo y proponer un destino deseable dentro de la oferta nacional y mundial de sitios de excelencia, así como también velar por el mantenimiento de las mejores condiciones posibles del medio ambiente y el entorno ecológico.

Se prevé impulsar con criterios innovadores la política destinada la promoción y desarrollo de servicios y recursos mediante la implementación de programas intensivos en materia de promoción y marketing turístico conforme los desarrollos de última generación.

Este enfoque propenderá al crecimiento y calidad de la oferta de servicios al visitante, poniendo énfasis en los aspectos que resultan definitorios en cuanto a la aceptación y reconocimiento ulterior que provoca en el visitante y que genera finalmente su deseo de regresar o bien la recomendación como destino de calidad.

El mayor desafío será lograr insertar definitivamente a Tierra del Fuego como un destino de excelencia para todos los públicos y particularmente para los mercados extranjeros por la generación de un sostenido ingreso de divisas.

Establecerá las políticas y planes de acción que serán implementados por el Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR)

En materia de protección del medio ambiente, el resguardo de los intereses difusos y minimizar los efectos de la acometida de las actividades humanas sujetas reglas de observancia puntual aparece como prioritario.



METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA EL AÑO 2004

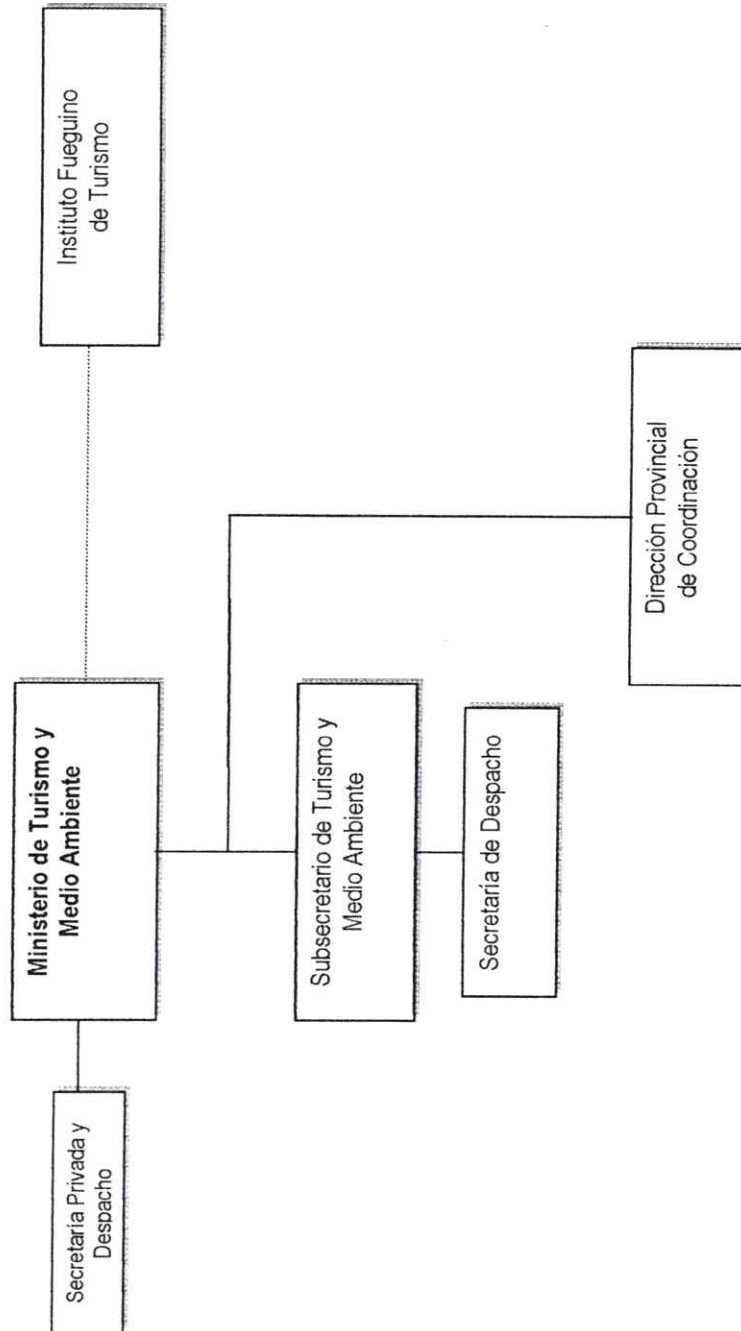
- Incrementar el turismo de origen nacional mediante políticas promocionales.
- Realizar campañas de concientización a nivel general y en las áreas directamente relacionadas con la actividad a fin de prestar servicios de calidad superior.
- Interactuar con los claustros universitarios y de perfeccionamiento y entrenamiento terciario a fin de unificar criterios y planes de enseñanza con contenidos que se adecuen a los estudios y desarrollos de modelos de diseño experimental que produzca como autoridad de aplicación en la materia.
- Establecer acuerdos regionales a fin de intensificar los corredores turísticos, extendiendo estas políticas a lograr asociaciones en tal sentido con la República de Chile.
- Promover la integración de corredores turísticos con países miembros del MERCOSUR.
- Crear un sistema de feedback eficiente y que opere con beneficios en ambos sentidos con las Secretarías de Turismo de las distintas localidades provinciales a fin de aunar criterios y políticas así como a realizar acciones conjuntas que eviten la superposición de esfuerzos y la duplicación del gasto.
- Proponer la participación y colaboración con las autoridades municipales en la realización de las estadísticas anuales en la materia, a fin de evitar discursos contrapuestos que degradan en definitiva la valoración que los operadores y autoridades nacionales realizan de los mismos.



- Coordinar con el Ministerio de Turismo de la Nación acciones conducentes a la promoción en ferias y eventos nacionales e internacionales del destino turístico.
- Generar un “sello y marca de calidad fueguina” en materia de oferta turística.
- Colaborar con las autoridades de aplicación en la preservación de los recursos.
- Participar conjuntamente con otros Ministerios y áreas de actuación en la ejecución de programas de capacitación con orientación específica.
- Promocionar y potenciar los deportes y eventos invernales y paralelamente diseñar modelos de acción que permitan sobrellevar las bajas en la actividad por cuestiones de estacionalidad.
- Generar acciones de promoción y de interacción con las empresas prestadoras de servicios urbanos e interurbanos así como de transporte ocasional a fin de alcanzar mayores niveles de excelencia.
- Coadyuvar con las autoridades del área de transportes a fin de obtener ventajas que permitan ofrecer ventajas promocionales en materia de tarifas aéreas y terrestres de larga distancia.
- Incrementar la oferta de diversidad de productos turísticos, especialmente lo que hace a turismo de interpretación histórica, el conocimiento de la naturaleza y paisajes fueguinos, turismo de estancias y de aventura.
- Realizar permanentemente estudios de mercados y tendencias de potenciales consumidores en el mundo, particularmente Estados Unidos, Brasil, países de la Comunidad Económica Europea y las principales economías asiáticas.

- Diseñar circuitos internos que permitan vincular las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, particularmente el corazón de la isla, con el objeto de lograr una mayor permanencia del turista en la región, promocionar otras áreas tales como Cabo San Pablo, Paso Mota, el Yehuin y la zona norte de la Isla que están relativamente desaprovechadas.
- Potenciar al máximo el turismo antártico haciendo especial utilización de las ventajas comparativas que otorga la mínima distancia con el continente blanco.
- Promover el manejo del recurso turístico tratando de provocar el menor impacto ambiental adverso posible, generando actividades que respeten las zonas de preservación y cooperando con las autoridades nacionales en la protección de los parques nacionales.
- Velar por el mantenimiento del territorio provincial libre de actividades nucleares conforme el imperativo Constitucional.
- Verificar y vigilar conjuntamente con las autoridades de aplicación toda actividad que tenga relación y pueda provocar efectos adversos sobre el suelo, las aguas, el manejo de residuos peligrosos y la polución ambiental.
- Delinear y ejecutar programas de concientización a nivel de prestadores de servicios directa o indirectamente vinculados con la actividad destinados a fomentar el manejo sustentable de los recursos.

ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCIÓN
12 - MINISTERIO TURISMO Y MEDIO AMBIENTE



Inciso	Partida Ppal.	Fina- lidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1				11	Gasto en personal	248.387
2				11	Bienes de consumo	5.000
3				11	Servicios no personales	48.564
4				11	Bienes de Uso	15.800
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	15.800
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	1.008.500
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	8.500
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	1.000.000
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						1.326.251



1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción:12 – MINISTERIO DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

PLANTA PERMANENTE	5
AUTORIDADES SUPERIORES	2
Ministro	1
Subsecretarios	1
PERSONAL DE GABINETE	3
Secretario Unidad Ministro	1
Secretario de Despacho	1
Jefe Unidad Coordinación	1
TOTAL GENERAL	5

JURISDICCION 13
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
